



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PD- 165/2024
Santiago, 05 septiembre de 2024.

Señora
Solange Berstein Jáuregui.
Presidenta
Comisión para el Mercado
Financiero.
Presente.

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente informamos a usted, en carácter de hecho esencial, que CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (“**Codelco**”), como parte compradora, y Empresa Nacional de Minería (“**Enami**”), como parte vendedora, han celebrado con esta misma fecha un contrato de compraventa de las acciones que Enami posee en Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. (la “**Sociedad**”), correspondientes a la totalidad de las acciones de la Serie Preferente B de la Sociedad (las “**Acciones**”), con inclusión de cualesquiera derechos representativos de futuras acciones y de cualesquiera derechos estatutarios y contractuales que correspondan a Enami en su calidad de accionista de la Sociedad; en especial, con inclusión de su calidad de parte en el pacto de accionistas que vincula a Enami con los restantes accionistas de la Sociedad (la “Compraventa”).

El precio de la Compraventa asciende a USD 520.000.000 (quinientos veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), habiéndose pagado de contado la suma de USD 182.000.000 (ciento ochenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América), debiendo pagarse el saldo de USD 338.000.000 (trescientos treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) dentro un plazo máximo de 120 días. Sin embargo, dicho precio podrá ser objeto de ajustes en función de ciertos eventos, hitos o condiciones habituales para este tipo de transacciones, debiendo de todos modos el monto específico de los ajustes ser debidamente acordado por Codelco y Enami, de todo lo cual resultará el precio final de la Compraventa, en cuyo caso el plazo antes mencionado podrá ser extendido.

La Compraventa contiene, asimismo, cláusulas de declaraciones y garantías, responsabilidad de las partes e indemnizaciones, y otras usuales en este tipo de transacciones.



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

La celebración de la Compraventa ha sido aprobada por el Directorio de Codelco por la unanimidad de sus miembros en sesión celebrada con fecha 05 de septiembre de 2024.

Atendido lo anterior, se levanta el carácter de Reservado del Hecho informado mediante Nota PD-123/2024 de fecha 22 de julio de 2024, el que se acordó por el Directorio en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2024.

Saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente del Directorio